

	<p>MPP- SARASPC-01</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTAL Y SOCIAL EN LOS PROCESOS DE CRÉDITO</p>	<p>VERSIÓN 01.01</p>
---	----------------------------	---	--------------------------

Lista de Exclusión

(Literal sustituido por el Artículo Único de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249 de 24 de agosto de 2022.)

1. Actividades consideradas ilegales o ilícitas según leyes y normas ecuatorianas o convenios y acuerdos internacionales ratificados por Ecuador o sujetos a prohibiciones internacionales, tales como: productos farmacéuticos, pesticidas / herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCB, vida silvestre o productos regulados por CITES;
2. Actividades que impliquen trabajo infantil, explotación de mano de obra, trabajo forzoso o explotación, prácticas discriminatorias y/o prácticas que impidan ejercer legalmente derechos de asociación y negociación colectiva;
3. Fabricación y comercialización de armas y municiones;
4. Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes;
5. Actividades que impliquen la pesca en el entorno marino con redes de arrastre de más de 2.5 kilómetros de longitud;
6. Actividades que impliquen la tala ilegal de árboles o compra de equipos de tala para uso en bosques nativos o selvas tropicales, que no cuenten con planes de aprovechamiento debidamente autorizados por la institución rectora en materia ambiental y de bosques (MAATE);
7. Producción o comercio de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible (esto no debería ser una actividad excluida de crédito, pues si se gestionan los bosques de manera sostenible, no solo que se apoya su conservación, sino que se está apoyando la generación de ingresos)
8. Producción, comercialización y/o uso de fibras de amianto (asbesto) o productos que las contengan;
9. Producción, aplicación y comercialización de materiales radioactivos, exceptuando los de uso médico permitido por la legislación ecuatoriana;
10. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino)
11. Producción o comercialización de tabaco;
12. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo;
13. Producción o actividades que atenten contra las tierras de propiedad de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios o reclamadas bajo adjudicación, sin el consentimiento pleno y documentado de dichos pueblos.